



En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 13 de enero de 2022, día y hora señalados para llevar a cabo el **Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-11-21, para la Adquisición de Papel Bond correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022**, que se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43 fracción II, y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como 41 fracción IV de su Reglamento, reunidos en la sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400; los servidores públicos representantes de la convocante, así como los representantes de las empresas licitantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes: -----

La Convocante a través de el **Lic. Javier Moncayo Piña, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**, quien preside el evento, da inicio al acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se indican.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del presente fallo.-----

Se comunica a los asistentes que derivado del Programa de Transparencia del Gobierno de la Ciudad, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <https://youtu.be/9plblRcC9Tk> y forma parte del SICOM CDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México) "a la vista de todos".-----

**SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL** -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante se aseguró de que, en los respectivos sitios de Internet, el licitante: **Delman Internacional, S.A. de C.V.** no se encuentra inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México.-----

**DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO.** -----

Con fundamento en los artículos 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 41 fracciones III y IV de su Reglamento, la Convocante, a través de quien preside este acto, da lectura al Dictamen de Análisis Cualitativo de las propuestas presentadas el pasado 4 de enero del año en curso por la empresa licitante, en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, enunciando a continuación sus conclusiones.-----

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.** -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*



La Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, a través de los servidores públicos responsables en la licitación; el **Lic. Javier Moncayo Piña**, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios; **Lic. Sonia E. Segundo López**, Subdirectora de Compras Consolidadas de Bienes y la **Lic. Rosa María Ramírez Romero**, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios, realizó el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en los numerales **6.1 “Documentación Legal y Administrativa”, “6.1.1 Personas morales”, 6.1.3 “Personas morales y físicas”, 6.2.2 “Propuesta económica” y 6.2.3 “Garantía de formalidad de la propuesta”**, de las bases licitatorias, así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente licitación, celebrada el día 28 de diciembre del 2021, a la propuesta presentada por el licitante el pasado 4 de enero del año en curso, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante. -----

Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios, a través de los servidores públicos responsables en la licitación; **Lic. José Joaquín Almaraz Balderas**, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios e **Ing. Xicoténcatl Mariano Pavia Medina**, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado; realizó el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en el numeral **6.2.1 “Propuesta Técnica” y Anexo Uno “Especificaciones Técnicas”** de las bases licitatorias, así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente licitación celebrada el día 28 de diciembre del 2021, a la propuesta presentada por el licitante el día 4 de enero del año en curso, considerando además, el resultado de las pruebas de calidad efectuadas por el Laboratorio Carlos Maldonado Elizondo de la Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y el Papel.-----

De las evaluaciones antes indicadas se obtuvo el resultado siguiente: -----

Licitante	6.1 Documentación Legal y Administrativa	6.2.1 Propuesta Técnica	6.2.2 Propuesta Económica y 6.2.3 Garantía de Formalidad de la Propuesta
1 Delman Internacional, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple

**ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.** -----

La convocante, con base en el resultado del análisis cualitativo de la propuesta aceptada, evalúa los precios unitarios ofertados por la empresa licitante y presenta los precios más bajos ofertados en el acto de presentación y apertura de propuestas, en el cuadro siguiente: -----

Partida	Unidad de medida	Precio unitario	Empresa ofertante
1 Papel Bond, Blanco. Tamaño Carta. Peso 75 g/m <sup>2</sup> .	Millar	\$179.00	Delman Internacional, S.A. de C.V.
2 Papel Bond, Blanco. Tamaño Oficio. Peso 75 g/m <sup>2</sup> .	Millar	\$237.00	Delman Internacional, S.A. de C.V.

**PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS.** -----



Quien preside este evento comunica al licitante que el mejoramiento de precios se hará conforme lo dispuesto en el numeral 8.3.1 de las bases licitatorias y el **Anexo Ocho** será proporcionado a través de un formato impreso; por lo que se invita al licitante que cumple con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a participar en la etapa de precios más bajos, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con precios más bajos de los bienes que se licitan, para lo cual deberá presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante legal que acredite personalidad jurídica para actuar en nombre del licitante, así como de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para cotejo. -----

Acto seguido el licitante Delman Internacional, S.A. de C.V.; manifiesta su aceptación para participar en la presentación de precios más bajos, por lo que la convocante tiene por acreditada la personalidad jurídica del representante para actuar en nombre de su representada, como se detalla a continuación: -----

**ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.** -----

Razón Social	Instrumento Notarial	Representante Legal
Delman Internacional, S.A. de C.V.	Escritura Pública número 110,785 de fecha 12 de febrero del 2019 pasada ante la fe del Lic. José Luis Quevedo Salceda, Notario Público No. 99 de la Ciudad de México.	Emilio Augusto Brom Neyra, quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el INE con número 1723384785

Una vez acreditada la personalidad del licitante que manifestó su interés de participar en la subasta inversa, quien preside el evento explicó detalladamente el procedimiento de subasta, el cual se desarrollaría de la forma siguiente: En ambas partidas, aun cuando solo hubiere un licitante, se agotarán **dos rondas obligatorias** de subasta inversa, a fin de obtener precios convenientes para la Ciudad de México; y que al concluir las dos rondas se preguntaría al participante su deseo de continuar o no ofertando mejores precios; enfatizando que aun concluida la subasta inversa, ello no garantiza que los precios ofertados fueran convenientes a la convocante, por lo que se le invitó a presentar sus mejores precios en cada partida; ya que al concluir la etapa de mejoramiento de precios la convocante realizaría el análisis económico correspondiente para determinar si cada una de las partidas se encontraban en posibilidad de ser adjudicadas o, en su caso, se declararían como desiertas por no ser convenientes los precios para el Gobierno de la Ciudad de México de acuerdo con la normatividad aplicable. Una vez explicado dicho procedimiento quien preside el evento preguntó al representante del licitante si el proceso de subasta inversa era claro; a lo que manifestó expresamente la claridad y conformidad con el procedimiento de subasta, por lo que se dio inicio a la subasta para cada una de las partidas que conforman la presente licitación. -----

Al término de la Segunda Ronda, se preguntó al licitante **Delman Internacional, S.A. de C.V.** si era su deseo aperturar una Tercera Ronda a lo que manifestó estar de acuerdo en aperturar otra ronda. -----

Al término de la **Quinta Ronda** el licitante **Delman Internacional, S.A. de C.V.** manifiesta que no es su deseo continuar participando en la etapa de precios más bajos para las **partidas 1 y 2**, por lo que los

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



precios unitarios ofertados en la **Quinta Ronda**, es su última y propuesta definitiva de precios en el presente procedimiento y quedan firmes para las partidas 1 y 2.-----

Igualmente, el licitante manifiesta y consiente en que la firma estampada en la presente acta, constituye la expresión de voluntad más amplia que en derecho proceda, respecto de las manifestaciones contenidas en los párrafos que anteceden. -----

Una vez realizada la etapa de precios más bajos, la cual se desarrolló en **Cinco Rondas** para cada una de las partidas, la convocante preguntó al licitante que participa, si esta en condiciones de realizar más rondas, manifestando al respecto, su deseo de concluir la etapa de mejoramiento de precios. En este sentido, el licitante rubrica el formato denominado "**ANEXO OCHO**" de las bases de la presente licitación para registrar las ofertas subsecuentes de descuento. Conforme a lo anterior y a los precios obtenidos en la etapa de mejora de precios, éstos quedan de la manera siguiente: -----

	Partida	Unidad de medida	Número de Rondas	Precio unitario	Empresa ofertante
1	Papel Bond, Blanco. Tamaño Carta. Peso 75 g/m <sup>2</sup> .	Millar	5	\$177.00	Delman Internacional, S.A. de C.V.
2	Papel Bond, Blanco. Tamaño Oficio. Peso 75 g/m <sup>2</sup> .	Millar	5	\$235.15	Delman Internacional, S.A. de C.V.

Derivado de lo anterior, la convocante emite el siguiente: -----

**FALLO.** -----

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, y como resultado del análisis cualitativo de la propuesta, y una vez concluida la etapa de precios más bajos, la convocante declara **desierta la presente licitación**, de acuerdo a lo señalado en numeral 12 de las bases de la presente licitación, denominado DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS, y concretamente en el numeral 12.1 denominado LICITACIÓN DESIERTA, inciso d), toda vez que los precios obtenidos después de agotada la etapa de mejoramiento de precios, no resultan aceptables y benéficos para la convocante, quien busca en todo momento ahorros en todas y cada una de las adquisiciones de bienes y servicios en los que ha iniciado procesos licitatorios; y en virtud de que no se lograron las economías esperadas para este proceso en el marco de los criterios de austeridad y racionalidad aplicables a las adquisiciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, lo cual tiene un propósito de interés público, consistente en el manejo de los recursos con eficiencia, eficacia y honradez, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para la Administración Pública para la Ciudad de México, principio que debe prevalecer sobre el interés privado económico de los licitantes, máxime que del análisis a los precios ofertados se advierte que para las 2 partidas, no se contó con propuestas de precios aceptables y benéficos. -----



**CIERRE DEL ACTA.**

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:30 horas del mismo día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente.

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Javier Moncayo Piña Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios	
Lic. Sonia E. Segundo López Subdirectora de Compras Consolidadas de Bienes	
Lic. Rosa María Ramírez Romero Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios	

**POR EL ÁREA TÉCNICA CONSOLIDADORA**

Nombre y Cargo	Firma
Lic. José Joaquín Almaraz Balderas Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios en la DGRMSG.	
Ing. Xicoténcatl Mariano Pavia Medina Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado en la DGRMSG.	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Nombre y Cargo	Firma
C. Rubén Ortiz González Auditor en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

**POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO**

Nombre y Área	Firma
Víctor Emilio García Méndez Representante de Metrobús de la Ciudad de México	
César Olivos Hernández Representante de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	



Nombre y Área	Firma
Gabriel Fernando Vega Pérez Representante de Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México	
Abraham Hernández Castilla Representante de Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México	
Jonathan Iván Navarro Landa Representante de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México	
Rosa María Ortega Hernández, Representante de Secretaría de Salud de la Ciudad de México	
Mauricio Salgado Espinoza Representante de Alcaldía Tláhuac	
Alfonso Solano Delgado Representante de Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México	
David William Silva Gallaga Representante de Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México	
Edna Beatriz Navarro Cuevas Representante de Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
María Guadalupe Huitrón Mendoza Representante del Instituto para la Capacitación del Trabajo de la Ciudad de México	

**POR LOS LICITANTES**

Nombre y Cargo	Firma
Miguel Ángel Leos Monroy Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.	OBSERVADOR
Emilio Augusto Brom Neyra Delman Internacional, S.A. de C.V.	

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several smaller marks.]*